

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

TERMINACIÓN POR CUOTAS

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2021

CYN/004/216/2021

SEÑOR
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE CALI
ofiregiscali@supernotariado.gov.co
LA CIUDAD

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT 8605251485
DEMANDADO : ALBA LIDIA BURBANO HERNÁNDEZ C.C. 31831574
RADICACIÓN : 760014003 024 2009 0124900

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto # 1355 calendarado **23 de junio de 2016, Folio 100 C-1** dictado al proceso de la referencia, decretó: “**Declarar Terminado** el presente proceso **Ejecutivo** propuesto por **Fondo Nacional del Ahorro** contra **Alba Lidia Burbano Hernández** por pago de las cuotas en mora hasta agosto de 2015. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado, entréguese los oficios al demandante.

En relación con lo anterior sírvase cancelar el Embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N. °. **370-60930** de propiedad de la demandada **Alba Lidia Burbano Hernández C.C. 31831574**, dejando sin efecto lo comunicado mediante oficio No. 2982/2009-01249-00 de fecha 02 de diciembre de 2009 del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. *Se observa a las partes que la Rama judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional:* apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co *Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzon”.*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4ea538c47fe289590fb436acfe0337b2d7ef77d936c2ac44827dd8d1f1934f5

Documento generado en 09/03/2021 01:51:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales